

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2080/2023

Fecha Resolución: 29/06/2023

Resolución Definitiva de la Convocatoria de subvenciones para la participación en el stand de la Diputación de Huelva en el VIII Congreso Internacional de Frutos Rojos 2023.

Resolución Definitiva de la Convocatoria de subvenciones para la participación en el stand de la Diputación de Huelva en el VIII Congreso Internacional de Frutos Rojos 2023.

Por Resolución de la Presidencia de esta Diputación número 1770/2023 del 5 de junio (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 107 del 7 de junio de 2023), se aprobó la Convocatoria de subvenciones en especie en régimen de concurrencia competitiva para la participación en el VIII Congreso Internacional de Frutos Rojos 2023, que se celebra el 20 y 21 de junio de 2023 en el Palacio de Congresos de la Casa Colón de Huelva.

Vista la Propuesta de Resolución Definitiva publicada en el Tablón de anuncios de la Diputación el día 19 de junio de 2023.

Visto el informe del órgano instructor de fecha 27 de junio de 2023 esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVE

Primero.- Conceder, conforme a la convocatoria, a las siguientes personas físicas y jurídicas, la participación en el stand de la Diputación de Huelva en el VIII Congreso Internacional de Frutos Rojos 2023:

N.º EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F/C.I.F
2023/CFR_03/000001	Brainforall, SLU	B04943213
2023/CFR_03/000002	Innovaciones Tecnológicas Idea, SL	B21596283
2023/CFR_03/000003	Daniel Márquez Gómez	***4976**
2023/CFR_03/000004	Nexterra Agrotech, SL	B16886681

Segundo.- Determinar como reservas, de conformidad a los puntos 3.2, 3.3 y 13 de las convocatoria, a las siguientes 2 empresas para su participación en el VIII Congreso Internacional de Frutos Rojos 2023:

Orden	N.º EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F/C.I.F
1	2023/CFR_03/000005	Knitink Technologies, SL	B21583307
2	2023/CFR_03/000006	Kemtecna Tecnología Química y Renovable, SL	B21485966

Si se renunciase por parte de cualquier propuesto como beneficiario/a se procedería a la adjudicación de la plaza a uno/a de los/as reservas, en orden de prelación, sin necesidad de emitir una nueva convocatoria.

Diputación de Huelva | Vicepresidencia Innovación Local | Oficina Huelva Empresa

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7OETXSBAPTJXF7RRWRKMZVEE	Fecha	30/06/2023 10:01:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7OETXSBAPTJXF7RRWRKMZVEE	Página	1/2



Tercero.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOP y en el Tablón de Anuncios de la Diputación de Huelva, así como en la BDNS, surtiendo ésta los efectos de notificación en los términos establecidos en la legislación de Procedimiento Administrativo Común.

El presente acto agota la vía administrativa. Para su impugnación sólo podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Huelva, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse el correspondiente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso administrativo, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL VICEPRESIDENTE
(Por Delegación Decreto 2042 de 14-10-2020)

Certifico,
EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro de Verificación	IV7OETXSBAPTJXF7RRWRKMZVEE	Fecha	30/06/2023 10:01:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7OETXSBAPTJXF7RRWRKMZVEE	Página	2/2

